

prestigio en el campo de la innovación e investigación educativa.

9.ª Fallo.

1. El fallo del Jurado se hará público antes del 28 de febrero del 2006.

2. El fallo y la composición del Jurado se publicarán así mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10.ª Publicación y difusión de los trabajos.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación, reservándose ésta el derecho de su publicación y difusión por el medio o medios que estime oportuno. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores o autoras.

11.ª Aceptación de las bases.

La presentación de trabajos supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Artículo 2. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Filología Francesa.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Filología Francesa.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni

implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 20 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos de los beneficiarios, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionados los becarios, la Beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html)

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Expediente: Tres (3) puntos nota media sobresaliente; 2 puntos nota media notable.
- Primer año de estudios de doctorado: Un (1) punto; Suficiencia investigadora: Dos (2) puntos; Doctorado: Cinco (5) puntos.
- Conocimientos de informática (certificación mediante cursos recibidos o de modo fehaciente): dos (2) puntos.
- Otras titulaciones (de grado medio o superior): Un (1) punto por cada una.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad de la misma, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que habrán de acreditarse documentalmente: Máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valoración hasta un máximo de cinco (5) puntos.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.

- 2 miembros (como máximo) propuestos por el Coordinador de la titulación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 8 de septiembre de 2006.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

#### Anexo I

Una Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Filología Francesa

Investigador responsable: Don Javier Suso López.

Funciones del becario:

- Pasación de encuestas, validación de los datos, transferencia de datos a formato Access/Word.

- Elaboración de estadísticas y tablas, traspaso de información a texto Word y a página web.

- Ayuda en planificación y organización de actividades de información y de dinamización cultural dirigidas al alumnado de Filología Francesa.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Francesa.

Duración de la beca (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 7 meses.

Cuantía de la beca: 500,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de informática (nivel usuario): Word, Star Office, Access, navegación internet, creación páginas web.

- Estudios de doctorado.

- Experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión:

Karmele Alberdi.

Rodrigo López.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Contratos-Programa de Acciones de mejora para servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 185, de 22.9.2006).*

Advertida errata en el Anexo I y la omisión del Anexo II en la disposición de referencia, a continuación se procede a subsanar y publicar respectivamente dichos Anexos:

En el Anexo I, página 22, columna de la derecha, líneas 63 y 64, donde dice:

«Persona propuesta para la Comisión de Valoración: María José Osorio Pérez», debe decir:

«Persona propuesta para la Comisión de Valoración: Concepción Ramos González».

Y a continuación del texto anterior, debe insertarse el siguiente: Anexo II.

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para el Servicio de Extensión Universitaria.

Responsable de la beca: Doña María José Osorio Pérez. Funciones del becario: Desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en el Servicio de Extensión Universitaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario, con una antigüedad no superior a diez años, con formación de Postgrado en Gestión de la Calidad.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 880,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Experiencia en implantación de la Norma ISO 9001:2000.

- Formación y experiencia en el modelo EFQM.

- Formación en auditoría de sistemas de gestión de la calidad.

- Conocimientos informáticos a nivel de usuario.

Persona propuesta para la Comisión de Valoración: María José Osorio Pérez.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006